

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108

PAGINA: 1

\*\*\*\*\*

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

NOMBRE: CARTONES AMERICA S.A. CAME

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 70 N NRO. 2A 130

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 70 N NRO. 2A 130

CIUDAD: CALI

MATRICULA MERCANTIL NRO. 64-4 FECHA MATRICULA : 12 DE ENERO DE 1972

DIRECCION ELECTRONICA : servioli.molino@cartonesamerica.com

AFILIADO

CERTIFICA:

NIT : 860026759-4

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 6259 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1969 NOTARIA QUINTA DE BOGOTA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE ENERO DE 1972 BAJO EL NRO. 24 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO CARTONES AMERICA S.A. CAME

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 2796 DEL 02 DE AGOSTO DE 1974 NOTARIA PRIMERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE AGOSTO DE 1974 BAJO EL NRO. 9667 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE BOGOTA A CALI .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 2039 DEL 28 DE MAYO DE 1996 NOTARIA TRECEN DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE MAYO DE 1996 BAJO EL NRO. 4247 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARTONES AMERICA S.A. CAME Y (ABSORBIDA(S)) CORRUGADOS AMERICA S.A. "CORAME" Y LITOPAN S A CAJAS CORRUGADAS .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 4004 DEL 11 DE JUNIO DE 2008 NOTARIA SEXTA DE BOGOTA , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NRO. 7267 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARTONES AMERICA S.A. CAME Y (ABSORBIDA(S)) PAPTRO PAPER INC. .

CERTIFICA:

REFORMAS

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



NOTARIA SEXTA  
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

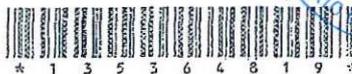
OPERACION: 03C361203108

PAGINA: 2

\*\*\*\*\*

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.
IMS LIBRO				
E.P. 7101 27 IX	18/10/1971	NOTARIA QUINTA DE BOGOTA	11/01/1972	
E.P. 1436 4389 IX	15/05/1973	NOTARIA PRIMERA DE CALI	18/06/1973	
E.P. 4153 2576 IX	08/11/1972	NOTARIA PRIMERA DE CALI	29/11/1973	
E.P. 2636 19371 IX	08/09/1976	NOTARIA PRIMERA DE CALI	16/11/1976	
E.P. 1744 62118 IX	19/07/1983	NOTARIA PRIMERA DE CALI	19/08/1983	
E.P. 3322 80986 IX	29/10/1985	NOTARIA PRIMERA DE CALI	26/11/1985	
E.P. 4834 19078 IX	15/06/1989	NOTARIA DECIMA DE CALI	14/06/1989	
E.P. 9350 33381 IX	24/09/1990	NOTARIA DECIMA DE CALI	08/10/1990	
E.P. 1329 40035 IX	09/05/1991	NOTARIA TRECE DE CALI	10/05/1991	
E.P. 2301 54399 IX	16/06/1992	NOTARIA TRECE DE CALI	16/06/1992	
E.P. 902 2847 IX	08/04/1996	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/04/1996	
E.P. 3586 7469 IX	09/10/1997	NOTARIA TRECE DE CALI	09/10/1997	
E.P. 3971 8094 IX	05/11/1997	NOTARIA TRECE DE CALI	05/11/1997	
E.P. 133 559 IX	27/01/1998	NOTARIA TRECE DE CALI	27/01/1998	
E.P. 2443 847 IX	24/06/1998	NOTARIA TRECE DE CALI	06/02/2001	
E.P. 2599 4706 IX	23/07/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	23/07/2001	
E.P. 3.742	07/10/2003	NOTARIA TRECE DE CALI	15/10/2003	

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108

PAGINA: 3

\*\*\*\*\*

7238	IX				
E.P. 3175		01/09/2006	NOTARIA TRECE DE CALI		12/09/2006
10945	IX				
E.P. 3556		21/10/2009	NOTARIA TRECE DE CALI		29/10/2009
12470	IX				
E.P. 0035		14/01/2011	NOTARIA TRECE DE CALI		10/02/2011
1612	IX				
E.P. 1250		15/05/2012	NOTARIA TRECE DE CALI		23/05/2012
6259	IX				

CERTIFICA:

VIGENCIA: 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2059

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE CARTONES Y PAPELES Y SUS ELABORADOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO Y DESARROLLO DEL MISMO, ENTRE ELLOS, PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPOSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, INVERTIR EN TITULOS DE ACCIONES O CUOTAS DE COMPAÑIAS DE OBJETO SIMILAR EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR Y SERVIR DE GARANTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AQUELLAS COMPAÑIAS QUE SEAN SUS FILIALES O SUBSIDIARIAS O QUE ESTEN EN SITUACION DE CONTROL COMUN CON LA COMPAÑIA, ARRENDAR SUS BIENES, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES; PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS; Y ADEMAS PODRA REALIZAR O PRESTAR ASESORIAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

LA ADMINISTRACION. REPRESENTACION LEGAL.- EL GERENTE GENERAL SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y LA REPRESENTARA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE.

LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA ESTARA A CARGO DEL GERENTE GENERAL QUIEN

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: C3C361203108

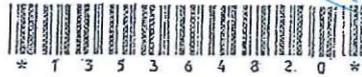
PAGINA: 4

\*\*\*\*\*

PERMANECERA EN DICHO CARGO POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ELECCION Y QUIEN PODRA SER RELEGIDO O REMOVIDO LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PERIODO. EL GERENTE GENERAL TENDRA DOS (2) SUPLENTES. EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE GENERAL, ESTE SERA REEMPLAZADO POR SUS SUPLENTES, PRIMERO Y SEGUNDO EN SU ORDEN. FACULTADES. LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL SERAN LAS SIGUIENTES: a) ... b) EJECUTAR LOS ACTOS Y CEEERAR LOS CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA, SIEMPRE Y CUANDO TALES ACTOS Y CONTRATOS NO REQUIERAN, POR RAZON DE SU NATURALEZA Y CUANTIA, APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PUES, DE SER ASI, DEBERA HABER RECIBIDO AUTORIZACION PREVIA POR ESCRITO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGUN CORRESPONDA O DEBERA SOMETERLOS A CONSIDERACION DE AQUELLAS, SEGUN SEA EL CASO, PARA LA CORRESPONDIENTE APROBACION. LA SOCIEDAD NO QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS DEL GERENTE GENERAL REALIZADOS EN CONTRAVENCION DE LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LOS ESTATUTOS. c) RECIBIR DINERO EN MUTUO; d) OTORGAR, ADQUIRIR, NEGOCIAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS; e) ... f) ... g) ... h) ... i) ... j) ...

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SERAN FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS: a) ELEGIR A CINCO (5) DIRECTORES MIEMEROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES; b) ESTABLECER LA REMUNERACION DE LOS FUNCIONARIOS QUE LE CORRESPONDA DESIGNAR; c) NOMBRAR Y REMOVER AL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD Y AL SUPLENTE DE ESTE. g) DELEGAR SUS FUNCIONES CUANDO NO ESTE PROHIBIDO POR LA LEY. h) DECRETAR LA ENAJENACION TOTAL DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD; i) REFORMAR LOS ESTATUTOS Y DECRETAR LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD O PRORROGAR EL TERMINO DE EXISTENCIA DE LA MISMA; j) APROBAR EL REGLAMENTO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES PRIVILEGIADAS; l) DECIDIR SOBRE LA FUSION, ESCISION, CONSOLIDACION, REORGANIZACION, ABSORCION O COMBINACION COMERCIAL CON O EN OTRA COMPANIA. m) DECIDIR SOBRE LA VENTA, ARRENDAMIENTO, INTERCAMBIO, TRANSFERENCIA O ENAJENACION DE LA TOTALIDAD O UNA PARTE SUSTANCIAL DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD / (INCLUYENDO EL CAPITAL SOCIAL POSIEDO EN LAS SUBSIDIARIAS); n) APROBAR LAS REFORMAS Y MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD; o) APROBAR LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD Y EL INICIO DEL TRAMITE LIQUIDATORIO; p) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS Y TODAS LAS DEMAS

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108

PAGINA: 5

\*\*\*\*\*

FUNCIONES QUE NO LE HAYAN SIDO DELEGADAS O ASIGNADAS EN LOS ESTATUTOS Y/O EN LA LEY U OTRO ORGANISMO DE LA SOCIEDAD.

INTEGRACION DE LA JUNTA. LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONDRÁ DE CINCO (5) DIRECTORES MIEMBROS PRINCIPALES QUIENES TENDRAN SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES.

EN LOS EVENTOS DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE UN MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA, SU RESPECTIVO SUPLENTE ACTUARÁ EN SU LUGAR.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SERAN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE GENERAL, A LOS SUPLENTE DE ESTE, AL SECRETARIO Y A LOS DEMAS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) COOPERAR CON EL GERENTE GENERAL EN LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; D) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR Y LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYO OBJETO CONSISTA EN LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE FABRICACION, ADMINISTRACION Y VENTAS, INCLUIDAS LAS COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE FABRICACION, REPUESTOS E INSUMOS, ASI COMO LAS VENTAS DE PRODUCTOS DE LA COMPAÑIA Y EN GENERAL, LA REALIZACION DE GASTOS OPERACIONALES, CUANDO SU VALOR INDIVIDUAL SEA O EXCEDA LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$500.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS. ASI MISMO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR Y LLEVAR A CABO TODOS DEMAS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYO VALOR INDIVIDUAL SEA O EXCEDA LA SUMA DE CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS. E) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE QUE TRATA EL LITERAL ANTERIOR; L) ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS DENTRO O FUERA DEL PAIS; M) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA DAR DINERO EN PRESTAMO; N) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA; O) CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTOS ESTATUTOS Y DEMAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA; P) EJERCER TODAS LAS DEMAS FUNCIONES CONTENIDAS EN ESTOS ESTATUTOS O PREVISTAS POR LA LEY COLOMBIANA.

DECISIONES DE LA JUNTA. LA JUNTA DIRECTIVA DELIBERARA Y DECIDIRA CON LA PRESENCIA Y LOS VOTOS DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 127 DEL 28 DE OCTUBRE DE 1987

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

100 15 10 10



CEPTIFICADO NACIONAL

CANARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108

PAGINA: 6

\*\*\*\*\*

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 19 DE ENERO DE 1988 No. 3964 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE PRIMER SUPLENTE

JUAN ADALBERTO ANDUJAR GABORI

C.C.14957364

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 185 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 1993

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993 No. 69892 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE GENERAL

PIERANGELO PACINI BLANCO

C.C.16604144

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 374 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 20 DE DICIEMBRE DE 2012 No. 14989 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

RODRIGO JOSE ROBLES BLANCO

C.C.8748969

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 75 DEL 24 DE MARZO DE 2011

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL

INSCRIPCION: 19 DE JULIO DE 2011 No. 8939 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON

PIERANGELO PACINI BLANCO

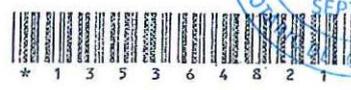
C.C.16604144

SEGUNDO RENGLON

JUAN ADALBERTO ANDUJAR GABORI

C.C.14957364

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203106

PAGINA: 7

\*\*\*\*\*

- TERCER RENGLON
- STEFANO ANTONIO PACINI CIURLO
- C.C.3168776
- CUARTO RENGLON
- CARLOS ALBERTO RESTREPO RIOS
- C.C.79689509
- QUINTO RENGLON
- RODRIGO SALCEDO MOORE
- PPTE.003252909
- SUPLENTE
- PRIMER RENGLON
- RODRIGO JOSE ROBLES BLANCO
- C.C.8748969
- SEGUNDO RENGLON
- FRANCISCO VIDAL-QUADRAS CAJIAO
- C.C.17032069
- TERCER RENGLON
- FERNANDO VENEGAS TORRES
- C.C.19196013
- CUARTO RENGLON
- ERIC JAVIER FULLMER HIGGS
- PPTE.900730998
- QUINTO RENGLON
- CARLOS EDUARDO PALACIOS QUINTANILLA
- PPTE.C514939

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 54 DEL 21 DE MARZO DE 2002  
 ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
 INSCRIPCION: 30 DE ABRIL DE 2002 No. 11364 DEL LIBRO IX  
 FUE (RÓN) NOMBRADO(S):  
 REVISOR FISCAL  
 ERICWATERHOUSECOOPERS LTDA PERC PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS  
 PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC  
 NIT.950002062-6

CERTIFICA:

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACIÓN: 03C361203108

PAGINA: 8

\*\*\*\*\*

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2007

ORIGEN: PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC

INSCRIPCIÓN: 09 DE ENERO DE 2008 No. 144 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

JUDITH CHICA MOSQUERA

C.C.31951263

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE MAYO DE 2011

ORIGEN: PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA

INSCRIPCIÓN: 09 DE MAYO DE 2011 No. 5520 DEL LIBRO IX.

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE

JULIAN ANDRES MONTAÑO GAVIRIA

C.C.16287785

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO: \$9,200,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 9,200,000

VALOR NOMINAL: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO: \$8,937,569,000

NUMERO DE ACCIONES: 8,937,569

VALOR NOMINAL: \$1,000

CAPITAL PAGADO: \$8,937,569,000

NUMERO DE ACCIONES: 8,937,569

VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1998

INSCRIPCIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 1998 No. 9005 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2010

INSCRIPCIÓN: 04 DE NOVIEMBRE DE 2010 No. 13028 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE JULIO DE 2012

INSCRIPCIÓN: 01 DE AGOSTO DE 2012 No. 9200 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

MATRIZ

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



6



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C36L203108

PAGINA: 9

\*\*\*\*\*

CARTONES AMERICA S.A. CAME

NIT. 860026759-4

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE CARTONES Y PAPELES Y SUS ELABORADOS

FILIAL: VENEZOLANA DE CARTONES CORRUGADOS C.A.

DOMICILIO: VALENCIA

NACIONALIDAD: VENEZUELA

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 100% - CLASE DE PROPIEDAD: DIRECTA

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS

FILIAL: CARTONES AMERICA INTERNATIONAL

DOMICILIO: CIUDAD TORTOLA

NACIONALIDAD: ISLAS VIRGENES BRITANICAS

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 100% - CLASE DE PROPIEDAD: DIRECTA.

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS

FILIAL: CAM PACKAGING INC.

DOMICILIO: MIAMI

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 100% - CLASE DE PROPIEDAD: DIRECTA

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS

SUBSIDIARIA: PAPELERA DEL SUR S.A.

DOMICILIO: LIMA

NACIONALIDAD: PERU

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 39% - CLASE DE PROPIEDAD: DIRECTA

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS

SUBSIDIARIA: CHILEMPACK S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE

NACIONALIDAD: CHILE

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 0.07% - CLASE DE PROPIEDAD: DIRECTA

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS.

SUBSIDIARIA: CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A.

DOMICILIO: QUITO

\*\*\* CONTINUA \*\*\*

Small vertical text on the right margin.

TGA

NOTARIA SEXTA  
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108

PAGINA: 10

\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD: ECUADOR

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 99.63% - CLASE DE PROPIEDAD:  
DIRECTA

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS

SUBSIDIARIA: INFACC S.A.Í.C.

DOMICILIO: BUENOS AIRES

NACIONALIDAD: ARGENTINA

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 95% - CLASE DE PROPIEDAD: DIRECTA

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS

SUBSIDIARIA: PAPELERA DEL SUR S.A.

DOMICILIO: LIMA

NACIONALIDAD: PERU

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 61% - CLASE DE PROPIEDAD:  
INDIRECTA.

LA PARTICIPACION INDIRECTA EN LA SUBSIDIARIA SE POSEE A TRAVES DE LA SOCIEDAD  
CARTONES AMERICA INTERNATIONAL.

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS

SUBSIDIARIA: CHILEMPACK S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE

NACIONALIDAD: CHILE

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 99.93% - CLASE DE PROPIEDAD:  
INDIRECTA

LA PARTICIPACION INDIRECTA EN LA SUBSIDIARIA SE POSEE A TRAVES DE LA SOCIEDAD  
CARTONES AMERICA INTERNATIONAL.

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS

SUBSIDIARIA: CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A.

DOMICILIO: QUITO

NACIONALIDAD: ECUADOR

PRESUPUESTO DE CONTROL: % DE PARTICIPACION: 0.37% - CLASE DE PROPIEDAD:  
INDIRECTA

LA PARTICIPACION INDIRECTA EN LA SUBSIDIARIA SE POSEE A TRAVES DE LA SOCIEDAD  
CHILEMPACK S.A.

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS.

SUBSIDIARIA: INFACO S.A.Í.C.

DOMICILIO: BUENOS AIRES

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



\*01\*



\* 1 3 5 3 6 4 8 2 3 \*



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: 03C361203108

PAGINA: 11

\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD: ARGENTINA

PRESUPUESTO DE CONTROL: \$ DE PARTICIPACION: SA -- CLASE DE PROPIEDAD: INDIRECTA  
LA PARTICIPACION INDIRECTA EN LA SUBSIDIARIA SE POSEE A TRAVES DE LA SOCIEDAD  
CHILEMPACK S.A.

ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON Y CAJAS

CERTIFICA:

PROHIBICIONES. SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE  
ACCIONISTAS CONCEDIDA PARA CADA CASO CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA DE  
LAS ACCIONES PRESENTES O REPRESENTADAS EN LA RESPECTIVA REUNION, SE PROHIBE A  
LA SOCIEDAD: A) GARANTIZAR OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS. B) IMPONER  
GRAVAMENES O CONSTITUIR GARANTIAS SOBRE SUS BIENES SOCIALES COMO CREACION DE  
OBLIGACIONES DESTINADAS A LAS SUYAS PROPIAS. C) PAGAR INTERESES SOBRE EL  
CAPITAL DE LAS ACCIONES. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA COMPAÑIA PODRA GARANTIZAR  
OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS CUYO TOTAL CAPITAL ACCIONARIO  
SEA DE SU PROPIEDAD, SIN AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
SIEMPRE QUE LA JUNTA DIRECTIVA HAYA APROBADO LA CONSTITUCION DE DICHA GARANTIA.

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO BAJO  
EL NRO.17507-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CARTONES AMERICA S.A. CAME  
UBICADO EN: CL. 70 N NRO. 2A 130 DE CALI  
RENOVO : POR EL AÑO 2013

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO  
EL NRO.119338-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LITOFAN CAJAS CORRUGADAS  
UBICADO EN: CL. 56 NRO. 1 N 41 DE CALI  
RENOVO : POR EL AÑO 2013

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 22 DE  
MARZO DE 2013 .

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL  
PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES  
DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO  
TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\*\*\* CONTINUA \*\*\*



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2013/12/03

HORA: 11:19:47

OPERACION: 030361203108

PAGINA: 12

\*\*\*\*\*

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPRIMIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 03 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 HORA: 11:23:06 AM

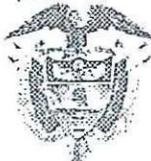
*[Firma mecanica]*

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Maria Claudia Villegas de Rivera*

*[Firma]*  
Guimar Patricia Gil Ardila

2016 17 01 06D 0000621



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 12/13/2013 7:47:37 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2NMMN74737327  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

**Nombre del Titular:** CARTONES AMERICA S.A. CAME  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
LEGAL

**Número de hojas apostilladas:** 12  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002799007

03C361203108 EXP: 03/12/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

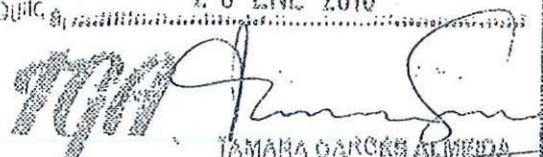
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



NOTARIA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial ECUY  
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada con el  
ORIGINAL que me fue presentado en TRECE hoja(s)  
Quito, a 28 ENE 2016  
  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA-CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada  
que en Siete hoja(s) útiles, me fue expuesta y  
devuelta al interesado.

Quito 27 ENE 2017

**Ab. Manuel Pérez Acuña**  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000023742

20171701077P01305



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701077P01305						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2017, (16:52)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CARTONES AMERICA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	SE-Q-00000965	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CESAR AUGUSTO DIAZ ERCOLE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO

2



Manuel Abdón Pérez Acuña  
Notario Septuagésimo Séptimo  
del Cantón Quito



1 rio.-

2 **NUMERO: 20171701077P0 1305**

3

4

5

### DECLARACION JURAMENTADA

6

#### QUE OTORGA:

7

**CARTONES AMÉRICA S.A.**, debidamente representado por el señor

8

Cesar Augusto Díaz Ercole.

9

10

**CUANTIA: INDETERMINADA**

11

**DI 2 COPIAS**

12

13 **PZ**

14

15 En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy  
16 día, **JUEVES TREINTA (30) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE**,  
17 ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, **Notario Septuagésimo Séptimo**  
18 **del cantón Quito, Distrito Metropolitano**, comparece con plena  
19 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente  
20 escritura: el señor **CESAR AUGUSTO DÍAZ ERCOLE**, casado por los  
21 derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial y por lo  
22 tanto Representante Legal de la sociedad extranjera **CARTONES**  
23 **AMÉRICA S.A.**, según consta de los documentos que se adjunta como  
24 habilitante. El compareciente es de nacionalidad Colombiana, mayor de  
25 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz, a  
26 quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos  
27 de identificación, y a petición de parte fueron comparados con el  
28 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyo documento emitido



1 se adjunta como habilitante y demás documentos certificados por mí;  
2 advertido que fue el compareciente de los efectos y resultados de esta  
3 escritura por mí el Notario, así como examinado que fue en forma  
4 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura,  
5 sin coacción, amenazas, temor reverencial, me solicita elevar a escritura  
6 pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que  
7 transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de  
8 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de DECLARACIÓN  
9 JURAMENTADA al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente  
11 instrumento el señor CESAR AUGUSTO DÍAZ ERCOLE, por los  
12 derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial y por lo  
13 tanto Representante Legal de la sociedad extranjera CARTONES  
14 AMÉRICA S.A., de nacionalidad colombiana, de estado civil casado,  
15 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz  
16 para contratar y obligarse. **SEGUNDA: OBJETO.** - El compareciente  
17 CESAR AUGUSTO DÍAZ ERCOLE, por los derechos que representa en  
18 su calidad de Apoderado Especial y por lo tanto Representante Legal de  
19 la sociedad CARTONES AMERICA S.A., libre y voluntariamente,  
20 DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada es accionista  
21 extranjera de la compañía CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A.,  
22 y tienen existencia legal a la fecha. Usted, Señor Notario se servirá  
23 agregar las restantes formalidades de estilo necesarias para la validez  
24 de este instrumento."- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**). El compareciente  
25 ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la  
26 Abogada Mayra León Loján, con número de matrícula profesional  
27 diecisiete guion dos mil once guion tres seis nueve del Foro de  
28 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura,



1 se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la  
2 compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma  
3 conmigo él Notario. Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo,  
4 del cual doy fe.-

5

6

7

8   
CESAR AUGUSTO DÍAZ EROOLE

9 c.c. 17 23930689.

10

11

12

13

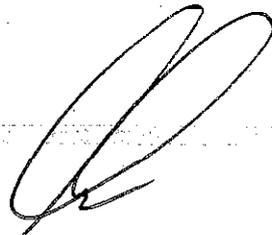
14

15

16

17

18

  
Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

19

**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

20

21

22

23

24

25

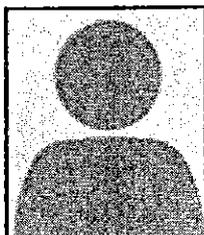
26

27

28



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1723930689

**Nombres del ciudadano:** DÍAZ ERCOLE CESAR AUGUSTO

**Condición del cedulaado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA/COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 1 DE AGOSTO DE 1968

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INVERSIONISTA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MARGARITA MARIA GIRALDO NIÑO

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** LIZARDO DIAZ MUÑOZ

**Nombres de la madre:** RAQUEL ERCOLE

**Fecha de expedición:** 25 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO VALENCIA PEREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-016-36347



175-016-36347

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

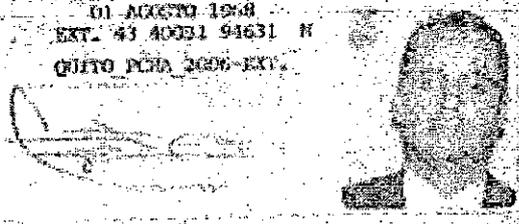
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.30 16:44:59 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





IDENTIFICACION 172393068-9  
CESAR AUGUSTO DIAZ ERGOLE  
BOGOTÁ/COLOMBIA  
01 AGOSTO 1968  
EXT. 43 40031 91631 N  
QUITO PCDA 2000-EXT.



DIAZ ERGOLE  
CESAR AUGUSTO  
NACIONALIDAD: COLOMBIA  
PASAPORTE: CCR0414311 C.E.  
VISA: B-4 REG. N°: 43 40031 91631  
ACTIVIDAD: INV. EN BIEN RAIZ  
Firma del Particular

N° EXPEDIENTE: 250113008  
LUGAR Y FECHA: QUITO  
VALIDO HASTA



COLOMBIANA RAJ33 12722  
CC. MARGARITA MARIA GIRALDO MUÑOZ  
SUPERIOR INV. BIEN/RAIZ  
LIZABETH DIAZ MUÑOZ  
RAQUEL ERGOLE  
QUITO 25-1-2007  
QUITO 25-1-2019 AFP

PI 0377686

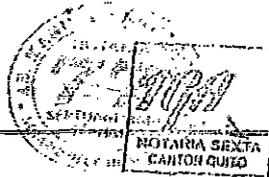
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la  
Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)  
igual(es), sí (has) original(es) que en dos hoja(s), me fue (ron)  
exhibido(s).

Quito

30 MAR. 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

2016 17 01 06E0000021



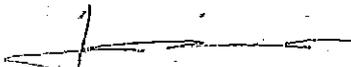
Cali, Diciembre 23 de 2013

**PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR ACCIONISTA**

Juan A. Andujar Gabori, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía 14.957.364 de Cali, actuando en su calidad de representante legal suplente de Cartones America S.A., domiciliada en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, NIT 860.026.739-1, debidamente autorizado por la Junta Directiva de Cartones America S.A., confiere Poder Especial de manera amplia y suficiente al Sr. CESAR AUGUSTO DIAZ ERCOLE, mayor de edad, domiciliado en la República del Ecuador, e identificado con la cédula de Identidad # 172393682-9 de Ecuador, para representar al accionista CARTONES AMERICA S.A., ante las autoridades de la República del Ecuador.-

En constancia se firma a continuación para lo pertinente.

Suscrito en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintitres (23) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).

  
JUAN ANDUJAR GABORI  
C.C. 14.957.364 de Cali  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE



Escrituras de Colombia  
Libro de Registro de Colombia  
VINCULACION PERSONAL Y FIDUCIARIA DE  
CONTRATO DE COMPRA  
Fecha de 27 de Julio de 2013, en 9:30 AM  
Entre el Sr. *Juan Alberto Salazar Acosta*  
y la Srta. *Cecilia Patricia Salazar Acosta*  
quienes comparecieron con  
C.C. 14.953.364 Celis  
y se otorgó el contenido del contrato de compraventa  
de un terreno ubicado en el barrio de San Antonio,  
Municipio de San Antonio, Departamento de Boyacá,  
Colombia.

1



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**  
(Convención de La Haya del 5 Octubre 1961)

País: **REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
(Country: **Colombia**)  
El presente documento público  
(This public document - La présente pièce publique)  
Ha sido otorgado por: **GERALDO SOLARTE CARLOS HILBERTO**  
Actuante en calidad de: **NOTARIO ENCARGADO**  
(Notary Public for the: **Notary Public**)  
Lugar de otorgamiento de: **NOTARIAS VALLE**  
(Place of issuance: **Notary Public**)

Confirmado  
(Certified)  
En: **BOGOTÁ - EN LÍNEA**  
(On: **BOGOTÁ - EN LÍNEA**)  
En: **17/03/17 09:52:27 a.m.**  
(On: **17/03/17 09:52:27 a.m.**)  
Para: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**  
(For: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**)  
Código: **COB166527137**  
(Code: **COB166527137**)

Firmado Electrónicamente por: (Digitally Signed by)  
Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno  
ARMANDO DE LA CRUZ TALAÑO TORIBIO  
Ministry DOCUMENT AUTHORITY  
BOGOTÁ - COLOMBIA  
Firma:

Nombre del Titular: **CARTONES AMERICA SA / CESAR DIAZ**  
(Name of the Holder: **CARTONES AMERICA SA / CESAR DIAZ**)  
Tipo de Identificación: **PODERE**  
(Type of Identification: **PODERE**)  
Número de hojas apostilladas: **1**  
(Number of pages: **1**)

076-411552145 EXP. 251118565  
La autenticidad de este documento es certificada por el sistema de validación de firmas electrónicas.  
The authenticity of this document is certified by the electronic signature validation system.  
L'authenticité de ce document est certifiée par le système de validation des signatures électroniques.  
[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada  
que en ~~esta~~ hoja(s) fue expuesta y devuelta  
al interesado  
**30 MAR 2017**  
Quito  
**Ab Mandel Pérez Acuña**  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **DECLARACION PATRIMONIAL JURAMENTADA** que otorga **CARTONES AMERICA S.A.** ; debidamente sellada rubricada y firmada en, Quito, hoy treinta y uno (31) de Marzo del 2017.



Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

**PAGINA  
BLANCO**